LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

HACE CONSTAR:

Que el Instituto Metropolitano de Salud de Medellín – METROSALUD- creado por el Acuerdo Municipal N°036 de 1984 y modificado por el Decreto 113 de 1992, se reestructura como Empresa Social del Estado del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa sometida al régimen jurídico cuya denominación será "EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD" cuya sigla será "METROSALUD", identificada con el NIT No. 800.058.016-1. Sede administrativa ubicada en la Carrera 50 # 44-27, teléfono 5117505.

Mediante Resolución No.4550 de 28 de febrero de 2020 expedida por la ESE Metrosalud, *"POR MEDIO DE LA CUAL SE UNIFICA LA DENOMINACIÓN DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y LOS CENTROS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD"*, se definen 10 Unidades Prestadoras de Servicios de Salud – UPSS, y se asignan los Centros de Salud y Unidades Hospitalarias a cada una, de la siguiente manera:

UPSS BELÉN:

Unidad Hospitalaria Héctor Abad Gómez	Calle 28 # 77-124
Centro de Salud Altavista	Calle 18 #105-15
Centro de Salud Belén Rincón	Calle 2B # 79-100
Centro de Salud Guayabal	Calle 9 Sur # 52-42
Centro de Salud Trinidad	Calle 27 # 65D-49
Centro de Salud Poblado	Calle 14 # 43B-09

UPSS SAN ANTONIO DE PRADO:

Unidad Hospitalaria Diego Echavarría Misas	Carrera 79 # 40 Sur 45
Centro de Salud El Limonar	Carrera 63 # 49B Sur 7

UPSS SAN CRISTÓBAL:

Unidad Hospitalaria Leonardo Betancur Taborda	Calle 62D # 133-15
Unidad de Salud Mental	Calle 63 # 130-44
Centro de Salud La Loma	Calle 55A # 125A-5

Centro de Salud Palmitas	Calle 22 # 36-47

UPSS MANRIQUE:

Unidad Hospitalaria Hermenegildo de Fex	Calle 66E # 42-51
Centro de Salud Campo Valdés	Calle 72A # 48A-20
Centro de Salud El Raizal	Carrera 32 # 71A-51
Centro de Salud La Cruz	Carrera 25 # 75C-01
Centro de Salud San Blas	Calle 89 # 38-61
Centro Integral de Salud a la Mujer y la Familiar CISAMF	Carrera 51D #71-02

UPSS SAN JAVIER:

Unidad Hospitalaria Jesús Peláez Botero	Calle 40 # 105-103
Centro de Salud Estadio	Calle 48 # 73-10
Centro de Salud La Esperanza	Carrera 118 # 39A-13
Centro de Salud La Quiebra	Calle 48 DD # 99EE-30
Centro de Salud Santa Rosa de Lina	Carrera 86 # 49DD-31
Centro de Salud Villa Laura	Carrera 105B # 34BB-80

UPSS CASTILLA:

Unidad Hospitalaria Jaime Tobón Arbeláez	Carrera 65 # 98-115
Centro de Salud Alfonso López	Carrera 70 # 90-13
Centro de Salud Robledo	Calle 75 # 75-29
Centro de Salud Moravia	Carrera 55 # 79B-29
Centro de Salud Santander	Carrera 78 # 110A-21
Centro de Salud Aranjuez	Carrera 50A # 93-39

UPSS 12 DE OCTUBRE:

Unidad Hospitalaria Luis Carlos Galán Sarmiento	Calle 101BB # 78-10
Centro de Salud Civitón	Calle 77C # 91-65
Centro de Salud El Triunfo	Calle 104 # 87-95
Centro de Salud Picachito	Carrera 83B # 97AA-82
Centro de Salud San Camilo	Calle 81A # 87A – 60

UPSS SANTA CRUZ:

Unidad Hospitalaria Víctor Cárdenas Jaramillo	Carrera 51A # 100-80
Centro de Salud Pablo VI	Calle 120 # 50-11

Centro de Salud Popular	Carrera 43B # 108-6
Centro de Salud Villa del Socorro	Calle 105 # 48-73
Centro de Salud Carpinelo	Calle 97A # 24F- 90
Centro de Salud Santo Domingo	Carrera 33 # 107B-15

UPSS BUENOS AIRES:

Unidad Hospitalaria Buenos Aires Braulio Henao Mejía	Carrera 32 # 49-62
Centro de Salud Santa Elena	Antiguo Reten KM 16
Centro de Salud El Salvador	Carrera 36 # 40A-30
Centro de Salud Enciso	Carrera 29A # 59-31
Centro de Salud San Lorenzo	Calle 41 # 42A-68
Centro de Salud Llanaditas	Calle 58 # 21-68
Centro de Salud Loreto	Carrera 28A # 38F-84
Centro de Salud Sol de Oriente	Carrera 17B # 56EE-89
Centro de Salud Villatina	Calle 54 # 17A-09

UPSS NUEVO OCCIDENTE:

Unidad Hospitalaria de Nuevo Occidente	Carrera 102C # 63B-65
Centro de Salud Manantial de Vida	Calle 57F # 92CC-107
Centro de Salud Las Margaritas	Carrera 108C # 62-25

ORGANOS DE DIRECCIÓN: La Dirección y Administración de METROSALUD como Empresa Social del Estado estará a cargo de una Junta Directiva y un Gerente General.

La representación legal la tiene el Gerente General, cargo que en la actualidad ocupa el Doctor JUAN DAVID ARTEAGA FLOREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.71.735.992, nombrado mediante Decreto Distrital N°0246 del 22 de marzo de 2024, para el periodo 2024-2028.

Dada en Medellín, a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Natalia López D.

NATALIA LÓPEZ DELGADO
Secretaria de Despacho